Resolución DINAPI n.° 596/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N.° 13/2022 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y LA FIRMA PS LINE S.A. DERIVADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N.° 10/2022 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LEXMARK - PLURIANUAL" CON ID N.° 414.852. ----------

Asunción, 8 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Memorándum DOC n.° 177/2024 de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la cual eleva a consideración la autorización a la suscripción a un convenio modificatorio al contrato suscripto entre la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y la firma El Contrato n.° 13/2022 suscripto entre la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y la firma PS LINE S.A. derivado del llamado a Contratación Directa CD n.° 10/2022 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LEXMARK - PLURIANUAL" con ID N.° 414.852; el Memorándum DAF n.° 78/2024 de fecha 14/10/2024; el Artículos 63° de la Ley n.° 2051/03; la Resolución DNCP n.° 4400/2020; la Ley n.° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)", y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.° 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el art. 1, "Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual".---------- -

Que, la Ley n.° 4798/2012 en su art. 10, establece como funciones de la Directora Nacional, en su j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos. ----------

Que, en fecha 06/07/2022, entre la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y la firma PS LINE S.A. con RUC n.° 800028474-7, ha sido suscripto el Contrato n.° 13/2022 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LEXMARK - PLURIANUAL" con ID n.° 414.852, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000) y un monto máximo de guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000). ----------

Que, por Memorando DAF n.° 78/2024 de fecha 14/10/2024, la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución solicita la ampliación de vigencia del Contrato n.° 13/2022, considerando que la ejecución del mismo no ha alcanzado la cantidad mínima contractual, equivalente al 50% de su monto total, siendo la vigencia original del Contrato hasta el 31/12/2024. ----------

..//...

Resolución DINAPI n.° 596/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N.° 13/2022 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y LA FIRMA PS LINE S.A. DERIVADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N.° 10/2022 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LEXMARK - PLURIANUAL" CON ID N.° 414.852. ----------

.../.../...

Que, requerida a la firma contratista su acuerdo con relación a la factibilidad de proceder a la ampliación de vigencia por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, PS LINE S.A. ha prestado su conformidad. ----------

Que, la Resolución DNCP n.° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY n.° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP n.° 4576/2020" que en su Art. 9 de Modificaciones Contractuales establece: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley n.° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas:... c. La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos..., y f. La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de una adenda". ----------

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su Dictamen DOC n.° 004/2024 de fecha 30/10/2024, mediante el que "...recomienda a la Máxima Autoridad Institucional, emitir acto administrativo autorizando la suscripción de un Convenio Modificatorio al Contrato n.° 13/2022 suscripto entre la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y la firma PS LINE S.A. derivado del llamado a Contratación Directa CD N.° 10/2022 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LEXMARK - PLURIANUAL" con ID n.° 414.852, por la que se amplié la vigencia contractual hasta el 30/06/2025, conforme lo solicita la Administración del Contrato".----------

Que, por Resolución DINAPI n.° 572/2024 se designa a la Abg. Adriana Gisela Fleitas Morán con C.I. n.° 2.834.385, como Encargada de Despacho de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, del 4 al 8 de noviembre de 2024, con todas las prerrogativas y responsabilidades inherentes al cargo, sin perjuicio de sus actuales funciones. ----------

.../.../...

Resolución DINAPI n.° 596/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N.° 13/2022 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y LA FIRMA PS LINE S.A. DERIVADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N.° 10/2022 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LEXMARK - PLURIANUAL" CON ID N.° 414.852. ----------

.../.../...

Por tanto, en uso de sus atribuciones
LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** la suscripción de un convenio modificatorio al Contrato n.° 13/2022 suscripto entre la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y la firma PS LINE S.A. derivado del llamado a Contratación Directa CD n.° 10/2022 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LEXMARK - PLURIANUAL" con ID n.° 414.852, a los efectos de ampliar su vigencia hasta el 30/06/2025, conforme a los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente Resolución. ------

Artículo 2° **ENCOMENDAR,** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución, a llevar adelante los trámites tendientes a la suscripción del documento en el que se asiente lo dispuesto en el artículo precedente. -------

Artículo 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General

Abg. Adriana Fleitas Morán
Encargada de Despacho